



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4062

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: El Mensaje N° 30/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28235 C.M., y la necesidad de cumplir con las leyes provinciales vigentes sobre la presentación de planos de obra y la regularización de construcciones realizadas sin autorización; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2, procuran realizar acciones conjuntas que faciliten tanto la inscripción en legal forma de nuevas edificaciones como la regularización de numerosas construcciones que han soslayado la presentación de planos y el pago de los derechos correspondientes.

Que estas acciones se desenvolverán en forma acotada en el tiempo, contribuyendo tanto el Colegio profesional como la Municipalidad en forma proporcional.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4062.

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2, de acuerdo a los lineamientos generales del modelo que como anexo único forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Suscripto que fuera dicho convenio la Municipalidad, desde el 1° de diciembre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, con opción (a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal) de prórroga por seis (6) meses más, otorgará una quita del veinticinco por ciento (25%) sobre los montos a abonar en concepto de tasa o derecho respectivo en los casos de regularización de obras existentes, en cualquier tipo de construcción excepto plantas industriales y de acopios de cereales (silos) o combustibles.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo